
Preguntas frecuentes sobre seguridad vial. AESVI. Primera entrega.

[AESVI \(Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil\)](#) es una asociación compuesta por empresas e instituciones, públicas y privadas, todas ellas vinculadas de alguna forma a la seguridad vial infantil y comprometidas con su mejora constante.

Proteger a los pequeños en sus desplazamientos es un objetivo que nos une, en el que todos y cada uno debemos aportar nuestro esfuerzo para que ningún niño viaje sin su sistema de retención infantil.

El compromiso de AESVI y el nuestro como pediatras es luchar para que ningún niño sufra lesiones graves o mortales cuando viaje como ocupante de un vehículo.

De ahí que surja una colaboración entre [AESVI](#) y [Familia y Salud](#) para difundir información sobre este tema a todas las familias españolas.

Esta es nuestra primera entrega.

Preguntas frecuentes sobre seguridad vial

1. ¿Qué es el Isofix?

El sistema de anclaje Isofix es un estándar de fijación para sillas de coche en Europa. Este sistema utiliza conectores para fijar la silla de forma segura a los puntos de anclaje Isofix del coche. La mayoría de los coches fabricados después del año 2006 están equipados con puntos de anclaje Isofix, lo que hace que este sistema de fijación sea muy popular.



1. ¿Las sillas de coche también envejecen o caducan? ¿Podría guardarse de un niño a otro, por ejemplo?

En Europa no existe una reglamentación sobre la caducidad de las sillas de coche, aunque los fabricantes pueden, libremente, aconsejar un determinado tiempo de utilización en el caso de usar materiales que claramente se degraden con el paso del tiempo. En caso de duda, siempre es recomendable contactar con el fabricante quien seguro nos atenderá y aconsejará con la mejor información.

El Reglamento Europeo **UN ECE R129/03 obliga a los fabricantes a incluir, para su trazabilidad, el año de la producción de algunos de sus componentes esenciales.** Esta fecha, sin embargo, **no debe confundirse con una fecha referencia de uso o caducidad.**

Es importante remarcar, aún y así, que el uso continuado, el estrés climático, la mala conservación y el paso del

tiempo pueden afectar de forma significativa las propiedades de protección y seguridad de la silla de coche, por lo que se aconseja evitar usos repetidos o excesivos de las mismas y evitar, sin lugar a dudas, la compra de sillas de segunda mano o de origen desconocido. La seguridad de nuestros hijos puede verse gravemente comprometida.

Para más información, ver el artículo y estudio elaborado por AESVI "[Efectos del uso y envejecimiento de los sistemas de retención infantil](#)".



1. ¿Qué elevador es más seguro, con respaldo o sin respaldo?

Desde el año 2013, el Reglamento ECE-R129 de homologación de sistemas de retención infantil ha ido paulatinamente cubriendo todas las categorías de sillas de auto, hasta finalmente llegar a los elevadores sin respaldo en el año 2020, cuando se publicó el suplemento 3 de la serie 3 de enmiendas, y poder estar en condiciones de realizar la [sustitución completa del Reglamento ECE-R44 el 1 de septiembre de 2023](#).

Uno de los grandes avances en seguridad del [Reglamento ECE-R129](#) ha sido la incorporación de unos criterios de diseño y homologación de elevadores sin respaldo, que permite que los niños que los usen puedan beneficiarse de la misma protección proporcionada a un adulto por el vehículo, lo que incluye la protección en caso de impacto lateral. Para ello, el fabricante del elevador debe garantizar que la posición de la cabeza, para el rango de alturas declarado, esté en la zona de referencia que los fabricantes de automóviles utilizan para diseñar los dispositivos de seguridad pasiva, y para el caso de impacto lateral, el airbag lateral de cortina.

Por tanto, los elevadores sin respaldo homologados según el Reglamento ECE-R129 otorgan al ocupante protección lateral cuando el vehículo en el que viajan dispone de ella, básicamente el airbag lateral de cortina, que puede cubrir plazas delanteras o traseras.

Los airbags de cortina para protección de la cabeza se han ido incorporando de manera generalizada como equipamiento de serie en los vehículos europeos desde el año 2005 y son ahora muy comunes, ayudando a proteger la cabeza contra los impactos con el interior del automóvil.

Un promotor clave en la mejora de la protección en el interior de los vehículos es el programa de seguridad europeo EuroNCAP, que se encarga de valorar la seguridad de los vehículos disponibles en el mercado, en este programa se analiza la seguridad también de los menores, realizando test de choque con maniquíes de 6 y 10 años, el menor se ensaya sentado en un elevador con respaldo y el mayor en un elevador sin respaldo, habiendo el fabricante del vehículo de garantizar la protección de ambos ante impacto frontal y lateral.

Infografía de resultados en pruebas de choque EuroNCAP con ocupantes infantiles



En los **ensayos EuroNCAP** se demuestra que tanto elevadores con respaldo como elevadores sin respaldo son dispositivos de protección seguros para niños, el primero a partir de los 100 cm de altura y el segundo desde los 125 cm.

Elegir uno u otro depende de dos criterios fundamentales: de las propiedades y equipamiento del automóvil (automóvil iSize o equipado con airbag de cortina) y de las necesidades del usuario, para niños entre 100 y 125 cm deberemos escoger un elevador con respaldo, si el menor tiene 125 cm o más, podremos elegir ambos sistemas.

Si se quieren realizar viajes largos en los que es muy probable que el niño se duerma, es recomendable optar por un elevador con respaldo y apoyo lateral que mantenga al menor en posición, en caso de accidente el cuerpo del menor estará en la zona de protección de los sistemas de seguridad, y además el menor viajará más confortable

en un dispositivo con respaldo que aporte mayor ángulo de inclinación. En cambio, para viajes cortos u ocasionales donde no esté previsto que el niño pueda dormirse, ambos sistemas son adecuados.

Cada dispositivo tiene sus ventajas, un elevador sin respaldo puede ser muy práctico, por ejemplo, para llevar en el coche a otro niño, amigo o familiar, en un desplazamiento corto y ocasional, o para viajar con un menor en un taxi en un eventual viaje. Pero es imprescindible que se cumplan en todos estos casos los criterios de elección descritos.

AESVI recomienda que siempre que sea posible se utilice y con preferencia, un sistema de retención infantil con respaldo.

Fecha de publicación: 22-10-2023

Autor/es:

- [Alianza Española por la Seguridad Vial Infantil \(AESVI\)](#). .

